

Acuse de registro de solicitud de información pública

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información pública, con los siguientes datos:

Datos de la Solicitud

Sujeto Obligado	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA (TSJ)
Folio	271473900003521
Fecha de solicitud	20/10/2021
Nombre del solicitante	LOCKYKING
Representante (en su caso)	

Detalle de la Solicitud

Información requerida	SOLICITO ME INFORME EL MONTO DE PRESUPUESTO ANUAL QUE LA DIRECCIÓN O UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE ESTA INSTITUCIÓN DESTINÓ PARA LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA JUSTICIA ALTERNATIVA Y DE LOS MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, DURANTE LOS EJERCICIOS FISCALES 2017, 2018, 2019 Y 2020, ESPECIFICANDO LAS ACCIONES, ESTRATEGIAS O PROGRAMAS EJECUTADOS PARA TAL FIN EN CADA UNO DE LOS PERIODOS, ASÍ COMO LOS RESULTADOS ALCANZADOS.
Datos adicionales	
Medio de notificación	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT

* Especificar de manera clara y precisa los datos e información que requiere.

* No incluir datos personales.

Plazos de respuesta

Respuesta a la Solicitud (Positivo, negativo o inexistencia)	15 días hábiles	11/11/2021
Requerimiento de información (Prevención)	5 días hábiles	27/10/2021
Incompetencia	3 días hábiles	25/10/2021

La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas, o en día inhábil, se tendrá por presentada al siguiente día hábil según el calendario aprobado por el H. Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Los plazos señalados empezaran a correr al día siguiente de recibida la solicitud (LTAIPET).

RECOMENDACIONES:

*Dar seguimiento frecuente a la solicitud.

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón

DIRECTOR



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Tel. 99 35 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa,

Folio PNT: 271473900003521
Número de Expediente Interno: PJ/UTAIP/381/2021
Acuerdo con Oficio No.: TSJ/UT/531/2022
ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Villahermosa, Tabasco a 31 de mayo de 2022.

CUENTA: Con los oficios TSJ/039/2022 y TSJ/CCP/059/2022 signados por la Lic. Mónica Carolina Leyner Ramon, Titular de la Unidad de Difusión Social y por la Lic. Gloria Evelyn Aranda Cantú Coordinadora de Control Presupuestal, mediante los cuales se proporciona respuesta a la solicitud de información con número de folio **271473900003521**. -----

-----Conste-----

Vista la cuenta que antecede se acuerda:

PRIMERO: Por recibido los oficios de cuenta, por medio de los cuales se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **271473900003521**, recibida el veinte de octubre de dos mil veintiuno a las nueve horas con trece minutos, presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia, mediante la cual requiere: **"...SOLICITO ME INFORME EL MONTO DE PRESUPUESTO ANUAL QUE LA DIRECCIÓN O UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE ESTA INSTITUCIÓN DESTINÓ PARA LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA JUSTICIA ALTERNATIVA Y DE LOS MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, DURANTE LOS EJERCICIOS FISCALES 2017, 2018, 2019 Y 2020, ESPECIFICANDO LAS ACCIONES, ESTRATEGIAS O PROGRAMAS EJECUTADOS PARA TAL FIN EN CADA UNO DE LOS PERIODOS, ASÍ COMO LOS RESULTADOS ALCANZADOS..."**. Por lo que se ordena agregar a los autos, los oficios de cuenta para que surta el efecto legal correspondiente.-----

SEGUNDO: Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y IV y el 138 en relación con el 133, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es pública.-----

En tal virtud, se acuerda entregar al requirente de información los oficios de cuenta, por medio de los cuales las áreas competentes, se pronuncia dando respuesta a la solicitud de acceso a la información motivo del presente acuerdo. -----

Los oficios de respuesta que se proporcionan se describen a continuación:

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón

DIRECTOR



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN

Tel. 99 35 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa,

No.	Número de Oficio	Área	Responsable
1	TSJ/039/2022	Unidad de Difusión Social	Lic. Mónica Carolina Leyner Ramon
2	CCP/054/22022	Control Presupuestal	Lic. Gloria Evelyn Aranda Cantú

Es importante señalar que, el objeto del Derecho de Acceso a la Información, consiste en acceder a la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en poder de los sujetos obligados, contenida en cualquier registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones, competencias o las actividades de los sujetos obligados y sus servidores públicos, en el entendido que, dicha información se entregará en el estado en que se encuentre, ya que no se tiene imperativo legal alguno de procesarla conforme al interés del solicitante, es decir, que no se cuenta con la obligación de generar un documento ad hoc para responder el requerimiento informativo.-----

Para sustentar lo anteriormente señalado, se cita el Criterio 009-10, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, antes IFAI, mismo que se transcribe:

Criterio 009-10

Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos ad hoc para responder una solicitud de acceso a la información. Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada.

Expedientes:

0438/08 Pemex Exploración y Producción – Alonso Lujambio Irazábal
1751/09 Laborde Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V.– María Marván
2868/09 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Jacqueline Peschard Mariscal
5160/09 Secretaría de Hacienda y Crédito Público – Ángel Trinidad Zaldívar
0304/10 Instituto Nacional de Cancerología – Jacqueline Peschard Mariscal.

También sirve de apoyo el criterio 03-17 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, que a la letra menciona:

No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón

DIRECTOR



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Tel. 99 35 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa,

que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.

Resoluciones:

- RRA 0050/16. Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. 13 julio de 2016. Por unanimidad. Comisionado Ponente: Francisco Javier Acuña Llamas.
- RRA 0310/16. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. 10 de agosto de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Areli Cano Guadiana.
- RRA 1889/16. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. 05 de octubre de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Ximena Puente de la Mora.

Por último, es importante destacar que la actuación de este sujeto obligado se desarrolló con apego al principio de buena fe, entendido éste como un principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico y esto tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello esta Institución, en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el derecho de acceso a la información.-----

TERCERO: Notifíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, a través de los Estrados Electrónicos del Poder Judicial y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----Cúmplase.-----

Así lo acuerda, manda y firma, el Director de la Unidad de Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado de Tabasco. -----



Esta hoja de firmas corresponde al Acuerdo de Disponibilidad de la Información de fecha 31 de mayo de 2022, dictado en el expediente relativo a la solicitud de información identificada con el número de folio 271473900003521. -----

**PODER JUDICIAL
ESTADO DE TABASCO**



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

**Tel. 99 35 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.**

Villahermosa, Tabasco, febrero 23 de 2022.

OFICIO No. TSJ/UT/214/2022

LIC. MONICA CAROLINA LEYNER RAMÓN
DIRECCIÓN E RELACIONES PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN SOCIAL
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E.

Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información, que a la letra dice:

PJ/UTAIP/381/2021: "...SOLICITO ME INFORME EL MONTO DE PRESUPUESTO ANUEAL QUE LA DIRECCIÓN O UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE ESTA INSTITUCION DESTINO PARA LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA JUSTICIA ALTERNATIVA Y DE LOS MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, DURANTE LOS EJERCICIOS FISCALES 2017, 2018, 2019 Y 2020, ESPECIFICANDO LAS ACCIONES, ESTRATEGIAS O PROGRAMAS EJECUTADOS PARA TA FIN EN CADA UNO DE LOS PERIODOS, ASÍ COMO LOS RESULTADOS ALCANZADOS..."

No omito manifestar, que no se deben incluir datos personales. Así mismo le informo que el término para rendir la respuesta a lo solicitado es el **24 de febrero** del presente año. Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE



**PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TABASCO**

DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

C.c.p. Archivo
DR.JJVF/Lic. Jmc



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Tel. 99 35 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Villahermosa, Tabasco, mayo 04, de 2022

Oficio No. TSJ/UT/438/2022.

LIC. GLORIA EVELIN ARANDA CANTU
COORDINACION DE CONTROL PRESUPUESTAL
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E.

Derivado de la resolución del Pleno del instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, relativa a la solicitud del recurso de revisión RR/DAI/005/2022-PII, correspondiente a la solicitud de información con numero interno PJ/UTAIP/381/2021, en la cual se requirió lo siguiente: "...SOLICITO ME INFORME EL MONTO DE PRESUPUESTO ANUAL QUE LA DIRECCIÓN O UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE ESTA INSTITUCIÓN DESTINÓ PARA LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA JUSTICIA ALTERNATIVA Y DE LOS MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, DURANTE LOS EJERCICIOS FISCALES 2017, 2018, 2019 Y 2020, ESPECIFICANDO LAS ACCIONES, ESTRATEGIAS O PROGRAMAS EJECUTADOS PARA TAL FIN EN CADA UNO DE LOS PERIODOS, ASÍ COMO LOS RESULTADOS ALCANZADOS..." Me permito solicitar su colaboración, a fin de atender el citado proveído conforme lo establecido por el órgano garante:

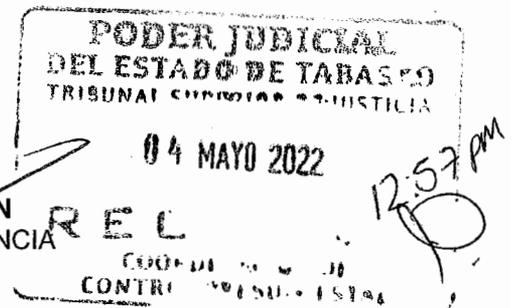
- Dicho pronunciamiento deberá estar debidamente fundado y motivado, acorde a la normativa legal vigente, mismo que deberá ser homogéneo con el pronunciamiento de la Dirección de Relaciones Públicas y comunicación Social de ese ente público.

(Por lo cual adjunto remito copia de la respuesta dada por la Dirección de Relaciones Públicas y Comunicación social).

Lo anterior, a fin de bridar una respuesta suficientemente clara, directa y definitiva, No omito manifestar, es necesario se envíe su respuesta a esta Unidad a mi cargo, a más tardar el día **11 de mayo** del presente año. Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE

DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN



C.c.p. Archivo
DR.JJVF/Lic. Jmc



UNIDAD DE DIFUSIÓN SOCIAL

Tel. (993) 3 58 20 00 Ext. 4092
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

OFICIO No. TSJ/039/2022
Villahermosa, Tabasco; 24 de febrero de 2022

ASUNTO: El que se indica

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TABASCO
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

24 FEB. 2022

RECEBIDO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN

DIRECTOR DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y

ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

PRESENTE.

Por este medio, me permito dar respuesta al oficio No. TSJ/UT/214/2022, de fecha 23 de febrero de 2022, para contestar a la solicitud de información que hiciera a esta Unidad del Poder Judicial del Estado de Tabasco, en torno al requerimiento con los siguientes números de folios **PJ/UTAIP/381/2021**, mediante el cual solicitan "Se informe el monto de presupuesto anual que la dirección o unidad de comunicación social de esta institución destinó para la promoción y difusión de la justicia alternativa y de los mecanismos alternativos de solución de conflictos, durante los ejercicios fiscales 2017, 2018, 2019 y 2020, especificando las acciones, estrategias o programas ejecutados para su fin en cada uno de los periodos, así como los resultados alcanzados...".

Por este medio le informo lo siguiente, **que durante los ejercicios fiscales 2017, 2018, 2019 y 2020, el área de Comunicación Social del Tribunal Superior de Justicia NO realizó promoción ni difusión del programa de Justicia Alternativa y de los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos, por lo tanto, NO se utilizó ningún presupuesto.**

Sin más por el momento, quedo a su disposición para cualquier aclaración o duda.



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TABASCO

ATENTAMENTE

MÓNICA CAROLINA LEYNER RAMÓN
TITULAR

C.c.p. Archivo
LIC.MCLR/hzq

"2022, Año de Ricardo Flores Magón"



**COORDINACIÓN DE CONTROL
PRESUPUESTAL**

Tel. (993) 5 92 27 80, ext. 4090
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Villahermosa, Tabasco; 4 de mayo de 2022.

Oficio No. TSJ/CCP/059/2022.

**DR. JULIO DE JESUS VÁZQUEZ FALCÓN
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.
PRESENTE.**



Por medio del presente me permito dar contestación al oficio TSJ/UT/438/2022 de fecha 4 de mayo de los corrientes, informándole que durante los ejercicios fiscales 2017,2018,2019 y 2020 la Unidad de Comunicación Social de esta Institución no cuenta con presupuesto asignado específico para la "**Promoción y Difusión de la Justicia Alternativa y de los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos**".

Sin más por el momento, agradezco de antemano su atención.

**LIC. GLORIA EVELYN ARANDA CANTÚ
COORDINADORA DE CONTROL PRESUPUESTAL**



ARCHIVO